

g) En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber prestado el Servicio Social o estar exentas de esta obligación

Los solicitantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar, y lo propio harán los acogidos a dispensa del requisito de edad máxima

Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación a que se refiere la presente instrucción no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

14. Los opositores que ingresen en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos tendrán desde el día en que tomen posesión los derechos y deberes determinados en el Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de noviembre de 1963 por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir plazas de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes en las oposiciones a plazas de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía, convocadas por Orden ministerial 3.365 63 de fecha 24 de julio de 1963 («Diario Oficial» número 169), se declaran admitidos a dichas oposiciones a los señores que a continuación se relacionan, por reunir los requisitos señalados en la convocatoria:

Don Orestes Cendrero Uceda.
Don Francisco Ramos Fernández.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1963.

NIETO

Excmo. Sr. Director general del Instituto Español de Oceanografía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se admite la renuncia como Vocal del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos a don Recaredo Rubio López.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien aceptar la renuncia formulada por don Recaredo Rubio López, Oficial Mayor de la Administración Principal de Madrid, como Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, nombrado en 29 de agosto del año actual.

Madrid, 2 de noviembre de 1963.—El Director general, M. González.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se agregan dos vacantes más al concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores del Estado, convocado en 22 de octubre del año en curso.

Por Resolución de 25 de septiembre último, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del pasado mes de octubre, se convocaba concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores del Estado de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.

Y habiéndose producido dos vacantes más, una por excedencia voluntaria y otra por jubilación del titular de la misma, las vacantes referidas son las de Médicos Puericultores en los Servicios de Higiene Infantil de La Coruña y en los de Higiene Infantil de Gijón.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que dichas vacantes sean agregadas a la Resolución del concurso voluntario de traslado de 25 de septiembre último. A dicho efecto se abrirá

un nuevo plazo de admisión de instancias, de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y manteniéndose en vigor las demás normas de aquella convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orocyen

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir once plazas de Conductores Oficiales de segunda y tres plazas de Mecánicos Oficiales de tercera

Autorizada esta Jefatura por la comunicación número 16-63 AG. de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 10 de agosto pasado, se convoca concurso-oposición para cubrir once vacantes de Conductores Oficiales de segunda y tres de Mecánicos Oficiales de tercera, cuyo concurso se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, modificado en su artículo 53 por Orden de la Presidencia de 24 de julio de 1963.

El presente concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico ni padecer enfermedad crónica que imposibiliten o entorpezcan el trabajo

La aptitud física será acreditada mediante reconocimiento médico del facultativo, que determinará esta Jefatura de Obras Públicas.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber cumplido los veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas podrá concurrir sin límite de edad.

d) Estar en posesión de permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial.

Segunda.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

a) Para los Conductores Oficiales de segunda:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética. Rellenar un parte de servicio automovilístico con sujeción a los datos que se le faciliten.

Mecánica y manejo de vehículos automóviles, tractores, maquinaria de compactación y otras análogas empleadas en las obras de conservación de carreteras; montaje y desmontaje de piezas de las mismas; reparación de las averías más frecuentes en vehículos y maquinarias, susceptibles de ser efectuadas en carreteras y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

b) Para los Mecánicos Oficiales de tercera:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética. Rellenar un parte de ejecución de un trabajo mecánico; interpretar el croquis o plano que se le exhibirá sobre un trabajo corriente mecánico.

Auxiliar a los Oficiales superiores en el montaje y desmontaje de vehículos y maquinarias; realizar trabajos elementales de ajuste, soldadura, etc.; limpieza y engrase de piezas y conocimiento y manejo de las herramientas más usuales del taller.

Tercera.—Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida a esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la plaza del Caudillo, 9, presentándola directamente en Secretaría o bien remitiéndola por cualquier de los medios establecidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, lugar, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del

permiso de conducción que posee; Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar, y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los ex combatientes, ex cautivos y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias y acompañarán la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones que acrediten los méritos que alegue el aspirante.

La instancia deberá venir acompañada del resguardo acreditativo de haber remitido por giro postal a esta Jefatura de Obras Públicas la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos y gastos de examen.

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» una relación de los aspirantes admitidos a examen, y transcurridos quince días de su publicación—para reclamaciones contra la inclusión o exclusión de dicha lista—se citará, por correo certificado con acuse de recibo, a todos los concursantes definitivamente admitidos y se les indicará el día y hora en que habrán de presentarse en los locales de esta Jefatura para realizar los correspondientes exámenes. Todo aspirante convocado que no se halle presente el día señalado para los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta.—A propuesta del Tribunal, cuya composición se dará a conocer junto con la lista de aspirantes admitidos, esta Jefatura acordará la admisión provisional al trabajo de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría. A estos efectos se hace constar que según el artículo 63 del mencionado Reglamento General de Trabajo del Personal Operario, modificado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de julio pasado, dicha retribución es la de ochenta y dos pesetas diarias para los Conductores Oficiales de segunda y de setenta y seis pesetas diarias para los Mecánicos Oficiales de tercera, más una paga extraordinaria en julio y otra en diciembre, plus familiar, dietas, cuatrienios y demás devengos reglamentarios.

Sexta.—Durante el período de prueba los concursantes admitidos deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado médico oficial en la forma establecida en la base primera de este concurso.
- b) Certificado del Registro Central de Penados.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente a por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- e) Libre de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- g) Permiso de conducción de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión, acompañado de dos fotocopias del anverso y reverso del mismo.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos justificados de fuerza mayor, producirá anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incluir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará a la Dirección General propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siguiera en orden de puntuación y méritos al concursante anulado.

Séptima.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

Alicante, 11 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, José Fornieles.—3.082.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer siete plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles y una de Guardián de locales y materiales.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer siete plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles y una de Guardián de locales y materiales, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 del actual:

Aspirantes admitidos:

D. Enrique Isla Ferreira
D. Antonio Lalauradó Vernet.
D. Antonio Mateo Monreal.
D. Miguel R. Camplonca Torres.
D. José Roldán Jiménez.
D. Diego López Balsalobre.
D. Manuel Escudier Belizón.
D. Irineo Rangil Marco.
D. Mariano Olivé Domènech.
D. Juan Gómez Chamizo.

Aspirante excluido:

D. Aniano Puente Alvarez, por exceder de la edad fijada en las bases del concurso.

Asimismo, por la presente se convoca a los aspirantes admitidos a los ejercicios de examen, que tendrán lugar el día 5 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, en el edificio de la Junta, calle José A. Clavé, número 2.

El Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Director del Puerto o Ingeniero Auxiliar en quien delegue y por dos funcionarios de la Junta, que designará el Ingeniero Director. Tarragona, 13 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Director, Eduardo Serrano.—3.173.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Física teórica y experimental» (Sección de Físicas) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Dotada la cátedra de «Física teórica y experimental» (Sección de Físicas) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia.

La Junta de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, en su reunión del día 18 del presente mes, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Bioquímica», convocado por Orden ministerial de 29 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don Eliseo Gastón de Iriarte.

Vocales: Doctor don Arsenio Fraile Ovejero y Doctor don Vicente Villar Palasi.

Barcelona, 23 de octubre de 1963.—El Secretario general, E. Linares.—Visto bueno: El Rector, Santiago Alcobé.